



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 22 de agosto de 2007

RES. PRESIDENCIA: N° 176 /2007

VISTO:

La Res. CM N° 405/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida resolución se aprobó la Estructura Orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se derogaron los Anexos I y II de la Resolución CM N° 362/2003.

Que a su vez, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la ratificación de los agentes cuyas áreas, en virtud de los cambios estructurales, modifican su denominación, manteniendo la misma titularidad y situación de revista.

Que en consecuencia corresponde establecer qué agentes que manteniendo la misma titularidad y situación de revista están enunciados en la nueva estructura orgánica del Consejo de la Magistratura aprobada por Res. CM N° 405/2007.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 inc. 3° de la ley 31.

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

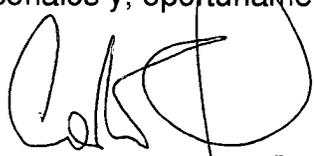
Art. 1º: Establecer que el cargo de "Secretario Técnico" pasa a denominarse "Secretario Legal y Técnico" y el titular del mismo continúa siendo el Dr. Diego Duquelsky Gómez (Legajo N° 175), manteniendo la misma situación de revista.

Art. 2º: Establecer que el Arq. Luis Mario Ferro (Legajo N° 1580), quien se desempeñaba como "Director de Infraestructura y Obras" pasa a desempeñarse como "Director de Planificación y Proyectos", manteniendo la misma categoría.

Art. 3º: Establecer que el Dr. Carlos Mauro Gonçalves Figueiredo (Legajo N° 177), quien se desempeñaba como "Jefe de Departamento Técnico" pasa a desempeñarse como "Director Legal y Técnico" manteniendo la misma categoría.

Art. 4º: Regístrese, notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en sus legajos personales y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 176 /2007


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires